



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.605/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el limo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su ejecución por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducarán al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

<u>Nº EXP.</u>	<u>SANCIONADO.</u>	<u>DNI/CIF.</u>	<u>MATRICULA.</u>	<u>LOCALIDAD.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>EUROS.</u>	<u>Artículo infringido.</u>	<u>Puntos</u>
287/2011	Vicente J. Barrionuevo Abelló.	50052175.	4923-BYK	Pozuelo de Alarcón.	08-09-11	80	154-5B RGC	00
295/2011	Mª Jesús Navarro Amores.	51645498	3803-DWN	Arenas de San Pedro.	16-09-11	200	94-2 A-5R RGC	00
300/2011	Macarie Marius Florentin.	Y1634937L	TO-0828-X	Arenas de San Pedro.	20-09-11	200	94-2E-5X RGC	00
304/2011	Macarie Marius Florentin.	Y1634937L	TO-0828-X	Arenas de san Pedro	22-09-11	200	94-2E-5X RGC	00
307/2011	Cornel Codrut Comsa.	X06704444J	M-0299-WX	Arenas de San Pedro.	28-08-11	80	154-5B RGC	00
330/2011	Daniel Corvillo Fernández.	49012363F	1126-CDC	Castillo de Bayuela.	15-06-11	200	94-2E-5X RGC	00
336/2011	Lucian Gabriel Georgescu.	X6578955N	ZA-9943-J	Arenas de San Pedro.	02-11-11	80	154-5B RGC	00
340/2011	Oscar Moreno Martínez.	02271631J	0788-GVZ	Madrid.	20-10-11	90	94-2 A-5H RGC	00
343/2011	María Jesús Navarro Amores.	51645498	3803-DWN	Arenas de San Pedro	05-11-11	90	94-2 A-5G RGC	00
351/2011	Alejandro Colado García.	04136184W	0711-HDM	Talavera de la Reina.	04-12-11	200	91-2-5J RGC	00
367/2011	María Jesús Navarro Amores.	51645498	3803-DWN	Arenas de San Pedro.	16-12-11	90	94-2 A-5G RGC	00



<u>Nº EXP.</u>	<u>SANCIONADO.</u>	<u>DNI/CIF.</u>	<u>MATRICULA.</u>	<u>LOCALIDAD.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>EUROS.</u>	<u>Artículo infringido.</u>	<u>Puntos</u>
004/2012	Lucian Gabriel Georgescu.	X6578955N	1800-BWR	Arenas de San Pedro	27-12-11	90	94-2 A-5G RGC	00
011/2012	Jesús Santamaria Familiar.	04173717	AV-4651-H	Avila.	11-01-12	90	94-2 A-5H RGC	00
018/2012	Alfredo Ruiz Guzman.	70831204J	AV-5624-F	Arenas de San Pedro	15-01-12	200	91-2-5H RGC	00
036/2012	Ignacio M. Pernil Marcos.	05268339	3819-BYZ	Madrid	25-01-12	80	154-5B RGC	00

R.G.C. Reglamento General de Circulación. Art. Artículo. R.D. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro, a 7 de mayo de 2012

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*